



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-2017-00313 00
Demandante:	Mary de Jesús Ordóñez Bertel
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 02:30 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Silvia Margarita Rugeles Rodríguez, identificada con la C.C. N° 63.360.082 y T.P. N° 87.982 del C.S. de la J., como apoderada principal del FOMAG; así mismo reconózcase al Dr. Alexander Navarro Contreras, identificado con la C.C. N° 92.536.428, y T.P. N° 176.215 del C.S de la J., como sustituto de la profesional antes referida, según poder adjunto a folio 61.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez